

2044

DECRETO N°

NEUQUEN.

29 OCT 1993

VISLO:

La Ordenanza N° 5937, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se aprueba como excepcion la utilizacion del espacio requerido en la via pública frente al Servicio de Emergencias Médicas Galenos, ubicado en la calle Alcorta N° 751 de la ciudad de Neuquén, de 5 metros lineales; previo pago correspondiente de las tasas fijadas por disposiciones vigentes para estos casos; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5937, sancionada por el ///
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se aprueba como excepcion la utilizacion del espacio requerido en la via pública frente al Servicio de Emergencias Médicas Galenos, ubicado en la calle Alcorta N° 751 de la ciudad de Neuquén, de 5 metros lineales; previo pago correspondiente de las tasas fijadas por disposiciones vigentes para estos casos; y cúmplase de conformidad.-

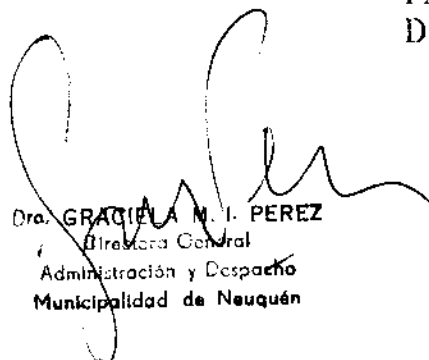
Artículo 2º) El presente Decreto sera refrendado por el señor Secretario Ejecutivo /
----- y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal. Bo-/
----- letin Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° SPC.6313-C-91).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén